



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R.A.E.A N° 2018 – 017 - 3/

#### VISTO:

El Acta de Notificación N° 405-2018, sobre Acoso Sexual y Adopción de Medidas de Resguardo de la Inspección Provincial del Trabajo de fecha 7 de marzo de 2018, y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2014-076 de fecha 8 de mayo de 2014 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### RESUELVO:

1. Trasládase, a contar del 12 de marzo de 2018, a la Sra. **ANGELINA NOEMÍ FRITZ MÉNDEZ**, del Centro de Investigación e Ingeniería Matemática CI<sup>2</sup>MA dependiente de la Rectoría, a la Planta Suplementaria de la Dirección de Personal, con el objetivo de ser reubicada en otra Repartición Universitaria, manteniendo su actual cargo de Secretaria Administrativa, jornada de Dedicación Normal 44 horas semanales y renta equivalente al grado B-09 de la Escala B de remuneraciones vigente.
2. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal realizará los ajustes administrativos que corresponda.

Transcríbese a la interesada; a los Vicerrectores; al Director del Centro CI<sup>2</sup>MA; al Director de Personal; y al Contralor. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, 12 de marzo de 2018.

**ALEJANDRO SANTA MARÍA SANZANA**  
**VICERRECTOR**  
**ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS**



INSPECCIÓN: \_\_\_\_\_

Región	Inspección	Año	N° Fiscalización
08	01	2018	405

**ACTA DE NOTIFICACION DE ACOSO SEXUAL Y ADOPCION DE MEDIDAS DE RESGUARDO**

En Concepción a 7 de Marzo de 2018

Con esta fecha, siendo las 10:50 el Inspector/a Zoraida Carrasco Mendoza procede a notificar a la empresa Universidad de Concepción  
 RUT 81.494.400-K representada legalmente por Sergio Lavanchy Merino  
 RUT 9.329.379-6 ambos con domicilio en Victor Lamas N° 1290  
Concepción, comuna de Concepción denuncia por acoso sexual interpuesta por Angelina Fritz y Jacqueline Heide Petelz en contra de Jon Gabriel Gotica Petelz, ambos trabajadores de la citada empresa.

Lo anterior con el objeto que el empleador, respecto de los citados trabajadores, adopte las medidas de resguardo necesarias que se consignan en el inciso primero del artículo 211-B del Código del Trabajo, considerando la gravedad de los hechos imputados y las posibilidades derivadas de las condiciones de trabajo, a saber:

- Separación de los puestos de trabajo y/o
- Redistribución del tiempo de la jornada de trabajo.

Elo bajo apercibimiento de multa administrativa si no se adoptaren de inmediato tales medidas, por infracción a la citada norma legal, sancionada en su grado máximo por el artículo 503 del mismo Código.

Lo anterior, sin perjuicio de otras medidas tendientes a separar a los citados trabajadores al interior de la empresa y mientras desempeñen sus labores, tales como:

- Permiso con goce de remuneraciones a la persona acosa o a la persona acosadora, mientras dure la investigación. En este caso el permiso deberá contar en un acta Ad hoc que se debe levantar ante el suscrito en su calidad de ministro de fe.
- Traslado de la persona **acosadora**, alterando la naturaleza de los servicios o el lugar en que éstos se prestan, ajustándose a lo establecido en el artículo 12 del Código del Trabajo, esto es, que se trate de labores similares y que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello le importe menoscabo, en el evento de ser posible esta medida.
- Otras que el ordenamiento jurídico permita.

Para constancia, siendo las 11:20 horas se entrega copia a:

Empleador

Al representante del empleador

A persona adulta del domicilio indicado, que se compromete a entregar la presente al empleador o su representante según lo dispuesto en el Art. 4° del Código del Trabajo

Firma:

Nombre: Eduardo Cabezas Melo

R.U.T.: 15.153.394-P

Cargo: Jefe Unidad y Salud Ocupac.

Firma:

Inspector/a

**ZORAIDA CARRASCO**  
**FISCALIZADORA**  
**I.P.T. CONCEPCION**  
**DIRECCION DEL TRABAJO**

Región	Inspección	Año	N° Fiscalización
08	01	2018	405

INSPECCIÓN:

Concepción

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y CITACIÓN**

En Concepción a 8 de Marzo de 20 18 siendo las 11:00 Hrs., el(la) Inspector(a) Zoraida Carrasco que suscribe, constituido en el domicilio de la empresa Universidad de Concepción de Concepción, RUT 81.494.400-K ubicado en Vicaría de las 1290 comuna de Concepción representada legalmente por don(ña) Sergio Lavouche Merino RUT 4.329.379-0

en este acto notifica el requerimiento de documentación y citación bajo apercibimiento legal, a la persona que más adelante se identifica, en virtud de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. La documentación que se detalla, deberá ser presentada en conformidad a el(los) período(s) y trabajador(es) que a continuación se señala(n):

Respecto de los trabajadores Angelina Fritz Méndez, Jacqueline Freire Corbalán y Gabriel Costa Pérez presuntos Contratos de Trabajo, certificados de peso laboral o licencias médicas, Permiso por Representación fuera del país, Resoluciones de Orden, Higiene y Seguridad de Universidad de Concepción, Notificación de inicio investigación caso sexual a involucrados (en caso que exista).

La comparecencia y presentación de la documentación señalada deberá realizarse en fecha 12 de Marzo de 20 18 a las 10:30 Hrs. en el domicilio de:

- La Empresa ubicado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_
- La Inspección del Trabajo ubicada en Castellón 435 (4to. piso), comuna de Concepción

La no comparecencia (Art. 29 y 30 del DFL N° 2, de 1967) y la no presentación de documentación requerida (Art. 31 y 32 D.F.L. N° 2, de 1967), serán sancionadas con multa administrativa, según corresponda. Podrá comparecer a través de mandatario con poder simple en el que se le faculte para ser notificado de nuevos requerimientos o resoluciones que se dicten en el proceso de fiscalización.

Previa lectura recibe copia:

- el empleador
- el representante legal laboral del empleador (Art. 4° Código del Trabajo)
- persona adulta que se encuentra en el domicilio ya señalado

Quien:  Firma  Se excusa de Firmar

Nombre:

Edwin Fabezas Melo

Firma Empleador / Representante Empleador/Persona Adulta (Art. 4° Código del Trabajo)

**ZORAIDA CARRASCO**  
FISCALIZADORA  
I.P.T. CONCEPCIÓN  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
Firma Inspector(a)

**ACTA DE COMPARECENCIA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, el Inspector \_\_\_\_\_ que suscribe, constituido en \_\_\_\_\_

constató respecto de la empresa \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_ lo siguiente:

- La incomparecencia
- La comparecencia, verificándose que respecto de la documentación requerida mediante el presente formulario:
  - Presentó toda la documentación requerida.
  - No presentó la documentación que a continuación se señala:

Nombre:

Firma Empleador / Representante Empleador (Art. 4° Código del Trabajo)

Firma Inspector(a)

COPIA: EMPLEADOR